



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2001

Número extraordinario

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

### **I. Comunidad Autónoma**

#### 1. Disposiciones generales

##### **Presidencia**

9228    DECRETO N.º 9/2001, de 30 de agosto, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se declaran tres días de luto oficial en la Región de Murcia, con motivo del fallecimiento de don Francisco Rabal Valera.



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

**9228 DECRETO N.º 9/2001, de 30 de agosto, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se declaran tres días de luto oficial en la Región de Murcia, con motivo del fallecimiento de don Francisco Rabal Valera.**

Ante el fallecimiento de don Francisco Rabal Valera, Hijo Predilecto de la Región de Murcia, santo y seña de la cultura murciana, y murciano universal.

### DISPONGO

Declarar tres días de luto oficial en la Comunidad Autónoma de Murcia, con motivo del fallecimiento de don Francisco Rabal Valera, por su aportación tan destacada al cine y al teatro, durante los cuales la Bandera Regional ondeará a media asta en los Edificios Públicos.

### Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia al 30 de agosto de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

